**CYC818-OF_52**

Bogotá D.C., 18 de junio de 2021

Señores
**FONDO NACIONAL DEL AHORRO**
**ING. RAFAEL FERNANDEZ**
Ciudad

**Referencia:** *Contrato No. 179 de 2020 con objeto: "Realizar el estudio de vulnerabilidad símica estructural, de acuerdo con la norma sismo resistente NSR-10, y el análisis de las adecuaciones para inmueble de propiedad del FNA ubicado en la calle 18 N. 07-59".*

**Asunto: Solicitud de Suspensión**

Cordial Saludo,

Teniendo en cuenta que la fecha de terminación del contrato según referencia finaliza 21 de junio de 2021, según la reprogramación de la prorroga establecida, muy comedidamente solicitamos la suspensión del contrato por el término de quince (15) días hábiles, dicha solicitud se realiza con base en las siguientes circunstancias que se han presentado en el desarrollo del contrato.

1. Que el día 10 de junio de 2021 nuestro colaborador Andrés Ubaque, dibujante líder del proyecto en mención presento síntomas de la enfermedad COVID 19 por lo que el viernes 11 de junio se empezó el protocolo de aislamiento y toma de prueba SARS-COV-2 con resultado positivo recibido ese mismo día. El mismo día viernes el colaborador Marlon Díaz responsable del desarrollo de los presupuestos del proyecto en mención, tuvo síntomas de la enfermedad COVID 19, se tomó medida inmediata de aislamiento y toma de prueba SARS-COV-2 resultando positiva y hasta la fecha ambos colaboradores presentan síntomas incapacitantes. Así mismo seis colaboradores más de la empresa se encuentran en este momento con síntomas incapacitantes algunos de estos a la espera de resultado de la prueba SARS-COV-2.

2. Durante las dos semanas anteriores se viene presentando un alto número de colaboradores que están bajo incapacidad temporal y en cuarentena preventiva por casos de contagio de COVID 19. Hasta el momento tenemos seis (6) casos de contagio en cuarentena confirmados, tres (3) casos con síntomas incapacitantes a la espera de resultados o de disponibilidad de pruebas en su lugar de residencia. Entre los casos de

contagio se encuentran los colaboradores directamente relacionados al desarrollo de las actividades del contrato en mención.

3. En fecha 10 de junio de 2021 se recibieron observaciones en referencia a los planos de reforzamiento, las cuales están siendo revisadas y subsanadas actualmente con el personal disponible en el momento.

4. En fecha 17 de junio de 2021 se recibieron observaciones en referencia a la entrega inicial realizada el día 11 de junio de 2021, para la corrección de dichas observaciones se cuenta solo con tres (3) días hábiles para subsanar.

5. A la fecha del presente oficio, esta consultoría se encuentra ultimando detalles de planos de reforzamiento, subsanando observaciones recibidas el día 10 de junio y ultimando los detalles de despieces y del refuerzo de la cimentación, además se está actualizando el informe de reforzamiento con las recomendaciones del estudio de suelos.

6. En el caso de los presupuestos se encuentran pendientes dos capítulos (Acero de refuerzo y reforzamiento de cimentación) para dar por concluido el presupuesto final y los cronogramas de ejecución de las obras, labor que ha sido pausada a causa de que los colaboradores dedicados a esta tarea se encuentran en incapacidad por COVID 19 positivo.

7. Según los lineamientos de la Organización Mundial de la Salud el periodo de contagio puede ser de hasta dos días antes de presentar síntomas y su duración de hasta catorce días, así mismo los síntomas pueden durar de 2 a 3 semanas o incluso más en casos graves.

Con el fin de sustentar lo anteriormente expuesto, se anexan:

1. Pruebas con resultado de laboratorio SARS-COV-2 positivos de seis (6) colaboradores

Debido a lo anterior, y tomando como referencia lo expuesto por la organización mundial de la salud en cuanto a la duración del periodo de contagio y los síntomas de la enfermedad, se solicita la suspensión del contrato por un plazo de quince (15) días hábiles a partir del día 18 de junio de 2021, restando tres (3) días de ejecución para la terminación del contrato. Esta suspensión se sustenta ante los protocolos y la situación sanitaria que actualmente presenta la empresa debido a la contingencia por el contagio de COVID 19 y por lo cual los tiempos para subsanar las observaciones recibidas en fecha 10 y 17 de junio de 2021 no pueden ser atendidas con la celeridad correspondiente por la falta de personal.

Por todo lo anterior, esta consultoría solicita la suspensión del contrato 179 de 2020 por el término de quince (15) días hábiles a partir del 18 de junio de 2021, quedando como fecha de reinicio de contrato el día 12 de julio de 2021, y restando tres (3) días de ejecución para dar finalización del contrato el día 15 de julio de 2021.

Sin otro en particular.

Cordialmente,

EDUAR LEONARDO RODRÍGUEZ
C.C 80.740.197
Director de proyecto
Representante legal
Consultoría y Construcciones Civiles Ltda.

FERNANDO ORTIZ FUENTES
C.C 80.074.961
Especialista estructural
Consultoría y Construcciones Civiles Ltda.

**Anexos:**
1. Soportes resultados de laboratorio